

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2004**

**C.I.F. A-48010573**

**Denominación Social:**

**OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**

**Domicilio Social:**

**C/GOBELAS Nº 35-37 EL PLANTIO  
MADRID  
MADRID  
28023  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha última modificación	Capital social ( € )	Número de acciones
07-10-1999	53.726.339,00	89.543.898

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	0	11.450.000	12,787
ESPACIO ACTIVOS FINANCIEROS,S.L	29.273.637	0	32,692
ALLOYS INTERNACIONAL A.G.	1.733.042	0	1,935
GRUPO VILLAR MIR,S.L	1.925.385	0	2,150
C.AH.Y M.P. DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	3.495.548	0	3,904

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO (EQUITY SWAP)	4.750.000	5,305
CITI BANK (EQUITY SWAP)	2.750.000	3,071
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (EQUITY SWAP)	800.000	0,893
JP MORGAN INTERNATIONAL BANK (EQUITY SWAP)	1.750.000	1,954
BANCO GUIPUZCOANO (EQUITY SWAP)	1.400.000	1,563
<b>Total:</b>	<b>11.450.000</b>	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	31-12-2004	Se ha superado el 5% del capital social

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
D. JOSÉ LUIS GARCIA-VILLALBA GONZALEZ	01-08-1987	11-05-2004	58.115	0	0,065
D. LUIS BLASCO BOSQUED	01-08-1987	11-05-2004	5	0	0,000
SAAREMA INVERSIONES, S.A.	25-06-1996	11-05-2004	2.577.990	0	2,879
D. JAVIER LOPEZ MADRID	23-06-1992	11-05-2004	144.575	0	0,161
D. RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS	31-03-2004	11-05-2004	100	0	0,000
D. LUIS SOLERA GUTIERREZ	09-06-1999	11-05-2004	0	346.802	0,387
D. JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA	21-06-1988	11-05-2004	12.000	53.990	0,074

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
REVERTER 17, S.L.	74.262
INVERSIONES SOLBUS SIMCAV, S.A.	24.076
BUSSOL, S.A	248.464
VEVASO, S.A.	20.500
ADAJA, S.A.	33.490
<b>Total:</b>	<b>400.792</b>

% Total del capital social en poder del consejo de administración	3,566
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
	Familiar Comercial Contractual Societaria	LA SOCIEDAD NO TIENE CONSTANCIA DE RELACIONES DE INDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:**

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
	0,000	LA SOCIEDAD NO TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES ENTRE SUS ACCIONISTAS

**Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:**

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.**

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social
--

Observaciones
NO EXISTE NINGUNA PERSONA FISICA O JURDIDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY DLE MERCADO DE VALORES

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
<b>Total:</b>	

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:**

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

<b>Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)</b>	0
--	---

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2004 AUTORIZÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A ADQUIRIR ACCIONES PROPIAS POR UN PERÍODO DE 18 MESES Y POR UN PRECIO MÁXIMO POR ACCIÓN DE 12 EUROS

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

PARA TENER DERECHO A VOZ Y A VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS ACCIONISTAS TENGAN INSCRITAS LAS ACCIONES EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CONTABLE CON 5 DÍAS DE ANTELACIÓN A AQUEL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA JUNTA, Y ELLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE RECOGE LITERALMENTE LO DISPUESTO POR LA L.S.A. EN SUS ARTICULOS 48.2 C) Y 55.2

POR OTRA PARTE, LAS ACCIONES SON LIBREMENTE TRANSMISIBLES, SIN QUE EXISTAN RESTRICCIONES LEGALES NI ESTATUTARIAS A DICHA TRANSMISIBILIDAD.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	7

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. JUAN-MIGUEL VILLAR MIR		PRESIDENTE	01-08-1987	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. JOSÉ LUIS GARCIA-VILLALBA GONZALEZ		VICEPRESIDENTE 1º	01-08-1987	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. MARIANO AISA GOMEZ		VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS		CONSEJERO DELEGADO	21-03-2004	11-05-2004	COOPTACION
D. LUIS BLASCO BOSQUED		CONSEJERO	01-08-1987	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. TOMAS GARCIA MADRID		CONSEJERO	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL

SAAREMA INVERSIONES, S.A.	D. JOAQUIN GARCIA-QUIROS RODRIGUEZ	CONSEJERO	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. JAVIER LOPEZ MADRID		CONSEJERO	23-06-1992	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. JUAN MATO RODRIGUEZ		CONSEJERO	26-05-1999	09-05-2000	COOPTACION
D. LUIS SOLERA GUTIERREZ		CONSEJERO	09-06-1999	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA		CONSEJERO	21-06-1988	11-05-2004	JUNTA GENERAL
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES		CONSEJERO	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL

<b>Número Total de Consejeros</b>	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
JUAN-MIGUEL FOULQUIE USAN	31-03-2004

**B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

#### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. MARIANO AISA GOMEZ	-	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
D.RAFael MARTIN DE NICOLAS CAÑAS		CONSEJERO DELEGADO

#### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. JUAN-MIGUEL VILLAR MIR	-	GRUPO VILLAR MIR,S.L
D. TOMAS GARCIA MADRID	-	GRUPO VILLAR MIR,S.L
SAAREMA INVERSIONES, S.A.	-	GRUPO SAAREMA
D. JAVIER LOPEZ MADRID	-	GRUPO VILLAR MIR,S.L
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	-	GRUPO VILLAR MIR,S.L

#### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. JOSE LUIS GARCIA-VILLALBA GONZALEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES DOCTOR INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, Y POSEE UNA DILATADA EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS.

D. LUIS BLASCO BOSQUED	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES ABOGADO Y ECONOMISTA Y ESTA DEDICADO PROFESIONALMENTE A LA CONSULTORIA, TANTO EN EL AMBITO FINANCIERO COMO EN EL INDUSTRIAL. ES PRESIDENTE DE TELEFONICA DE CONTENIDOS Y CONSEJERO DE SOGECABLE.
D. JUAN MATO RODRIGUEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES EMPRESARIO Y EX-PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.
D. LUIS SOLERA GUTIERREZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES PRESIDENTE DE TECNOCOM, CONSEJERO DE AMPER Y PRESIDENTE DE REVERTER 17.
D. JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES INGENIERO NAVAL Y POSEE UNA AMPLIA CARRERA DIRECTIVA EN LA BANCA DE NEGOCIOS.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:**

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

**B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

LA CALIFICACION DE LOS CONSEJEROS REALIZADA EN EL PUNTO ANTERIOR SE CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

**B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D.RAFANEL MARTIN DE NICOLAS CANAS	TODAS LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO LAS INDELEGABLES DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECE COMO TALES LAS SIGUIENTES FACULTADES: APROBACION DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD; NOMBRAIENTO, RETRIBUCIÓN Y , EN SU CASO, DESTITUCIÓN DE LOS MÁS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD; APROBAR LA POLITICA EN MATERIA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE GESTION Y EVALUACIÓN

	DE LOS DIRECTIVOS; IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD; DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS, Y LA OPINIÓN PÚBLICA; Y EN GENERAL, LAS OPERACIONES QUE ENTRAÑEN LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS SUSTANCIALES DE LA COMPAÑÍA
D. MARIANO AISA GOMEZ	TODAS LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO LAS INDELEGABLES DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECE COMO TALES LAS SIGUIENTES FACULTADES: APROBACION DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD; NOMBRAMIENTO, RETRIBUCIÓN Y , EN SU CASO, DESTITUCIÓN DE LOS MÁS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD; APROBAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS; IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD; DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS, Y LA OPINIÓN PÚBLICA; Y EN GENERAL, LAS OPERACIONES QUE ENTRAÑEN LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS SUSTANCIALES DE LA COMPAÑÍA

**B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JOSÉ LUIS GARCÍA-VILLALBA GONZALEZ	OHL CONCESIONES, S.L.	CONSEJERO
D. JOSÉ LUIS GARCÍA-VILLALBA GONZALEZ	OHL ARGENTINA, S.A.	PRESIDENTE
D. JOSÉ LUIS GARCÍA-VILLALBA GONZALEZ	AUTOPISTA DE LOS ANDES, S.A.	CONSEJERO
D. JOSÉ LUIS GARCÍA-VILLALBA GONZALEZ	AEC, S.A.	PRESIDENTE
D. JOSÉ LUIS GARCÍA-VILLALBA GONZALEZ	CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A.	CONSEJERO
D. JOSÉ LUIS GARCÍA-VILLALBA GONZALEZ	CENTROVIAS SISTEMAS RODOVARIOS, S.A.	CONSEJERO
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	OHL CONCESIONES, S.L.	PRESIDENTE
D. MARIANO AISA GOMEZ	OHL CONCESIONES, S.L.	VICEPRESIDENTE
D. MARIANO AISA GOMEZ	TECNOLOGIAS, SERVICIOS LOGISTICOS Y APLICACIONES, S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (OBRASCON HUARTE LAIN, S.A)
D. MARIANO AISA GOMEZ	IBERICA DE COMPRAS CORPORATIVAS, S.L.	CONSEJERO
D. MARIANO AISA GOMEZ	AVALORA, SOLUCIONES INFORMATICAS DE GESTION, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO (TECNOLOGIAS, SERVICIOS LOGISTICOS Y APLICACIONES, S.A.)
D. MARIANO AISA GOMEZ	SOLUCIONES INTEGRALES DE FORMACION Y GESTION STRUCTURALIA, S.A.	PRESIDENTE
D. MARIANO AISA GOMEZ	INFRAESTRUCTURA 2000, S.A.	CONSEJERO



D. TOMAS GARCIA MADRID	OHL CONCESIONES, S.L.	CONSEJERO
D. TOMAS GARCIA MADRID	AVALORA, SOLUCIONES INFORMATICAS DE GESTION, S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO (ESPACIO INFORMACION TECHNOLOGY, S.A.)
D. TOMAS GARCIA MADRID	AUTOPISTA EJE AEROPUERTO CESA	CONSEJERO
D. TOMAS GARCIA MADRID	AEROPISTAS, S.L.	CONSEJERO
D. JAVIER LOPEZ MADRID	OHL CONCESIONES, S.L.	CONSEJERO
D.RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.)
D.RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS	GRABITUM, S.L, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR UNICO
D.RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS	AGRUPACION GUINOVAR OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.)

**B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
D. LUIS SOLERA GUITIERREZ	TECNOCOM	PRESIDENTE
D. LUIS SOLERA GUITIERREZ	AMPER	CONSEJERO
D. LUIS SOLERA GUITIERREZ	INYPESA	CONSEJERO
D. LUIS BLASCO BOSQUED	SOGEKABLE	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.007
Retribución variable	302
Dietas	198
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>2.507</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0

Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.007	0
Externos Dominicales	258	0
Externos Independientes	242	0
Otros Externos	0	0
<b>Total:</b>	<b>2.507</b>	<b>0</b>

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.507
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	4,370

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
D JOSE ANTONIO FERNANDEZ ELEJAGA	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO FINANCIERO
D ANGEL PUENTE DE LUCAS	DIRECTOR GENERAL OFICINA TECNICA
D JOAQUIN JIMENEZ LOPEZ	DIRECTOR GENERAL OBRA CIVIL NACIONAL
D JOAQUIN GONZALO GONZALO	DIRECTOR GENERAL EDIFICACION NACIONAL
D FRANCISCO MARIN ANDRES	DIRECTOR GENERAL CONSTRUCCION INTERNACIONAL
D ANTONIO GARCIA-ZARANDIETA GIMENEZ	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
D ENRIQUE GOMEZ DE LA FUENTE	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS
D JULIAN NUNEZ OLIAS	CONSEJERO DELEGADO OHL CONCESIONES, S.L.
D JUAN OSUNA GOMEZ	DIRECTOR GENERAL OHL CONCESIONES, S.L.
D SALVADOR LINARES MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE OCIO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.041
---	-------

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

EL ARTICULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECE QUE LA RETRIBUCION DE LOS ADMINISTRADORES SE FIJARA POR LA JUNTA GENERAL EN UNA CANTIDAD FIJA, QUE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE EN CADA CASO FIJE LA JUNTA O, EN SU DEFECTO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE FIJE EL PROPIO CONSEJO DE ADMNISTRACION.

LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 27-05-2003, ACORDO ESTABLECER UNA RETRIBUCION FIJA DE 500.000 EUROS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2003 Y SIGUIENTES, QUE SE ABONARÁ MEDIANTE EL PAGO DE DIETAS DE ASISTENCIA A LOS CONSEJEROS EXTERNOS A RAZON DE 1.500 EUROS POR SESION DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, Y EL REMANENTE HASTA ALCANZAR LOS 500.000 EUROS SE DISTRIBUIRÁ DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA EL PROPIO CONSEJO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 16.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ES EL ORGANO QUE PROPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL SISTEMA Y LA CUANTIA DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DE LOS CONSEJEROS.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEDICA UNA DE SUS REUNIONES ANUALES A PREPARAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION HA DE APROBAR E INCLUIR DENTRO DE SU DOCUMENTACION PUBLICA ANUAL.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
D. JUAN-MIGUEL VILLAR MIR	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. TOMAS GARCIA MADRID	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	APODERADO GENERAL
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de**

administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

EL 16 DE ABRIL DE 2004 SE MODIFICO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA ADAPTAR EL TEXTO DE LOS DEBERES DEL CONSEJERO A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY 26/2003 DE 17 DE JULIO, REGULAR LA PRESENCIA DE LAS REUNIONES EN AUSENCIA DE PRESIDENTE EN LAS COMISIONES DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO Y DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, REGULAR LA RETRIBUCION DEL CONSEJO Y REGULAR EL REGIMEN DE ADOPCION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

LOS CONSEJEROS SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.

LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS QUE SOMETA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL Y LAS DECISIONES DE NOMBRAMIENTO QUE ADOpte DICHO ORGANO, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES DE COOPTACION QUE TIENE LEGALMENTE ATRIBUIDAS, DEBERAN DE ESTAR PRECEDIDAS DE LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, DENTRO DEL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROCURARÁN QUE LA ELECCION DE CANDIDATOS RECAIGA SOBRE PERSONAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA, COMPETENCIA Y EXPERIENCIA, DEBIENDO EXTREMAR EL RIGOR EN RELACION A AQUELLAS LLAMADAS A CUBRIR LOS PUESTOS DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION NO PODRA PROPONER O DESIGNAR PARA CUBRIR UN PUESTO DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA RELACION CON LA GESTION DE LA COMPAÑIA O SE HALLEN VINCULADAS POR RAZONES FAMILIARES, PROFESIONALES O COMERCIALES CON LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS O CON OTROS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD.

EN PARTICULAR, NO PODRÁN SER PROPUESTOS O DESIGNADOS COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES LAS PERSONAS CUYA SITUACION O SUS RELACIONES, PRESENTES O PASADAS CON LA COMPAÑIA, PUEDAN, A JUICIO DE LA COMISION DE

NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES MERMAR SU INDEPENDENCIA, Y EN PARTICULAR:

- LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN O QUE HAYAN DESEMPEÑADO EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS PUESTOS EJECUTIVOS EN LA COMPAÑÍA.

- LOS FAMILIARES DE QUIEN SEAN O HAYAN SIDO EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS CONSEJEROS EJECUTIVO O ALTO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD.

- LAS PERSONAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPEN DE MANERA SIGNIFICATIVA HAYAN HECHO O HAYAN RECIBIDO PAGO DE LA COMPAÑÍA QUE PUDIERAN COMPROMETER SU INDEPENDENCIA.

- LAS PERSONAS QUE TENGAN OTRAS RELACIONES CON LA COMPAÑÍA, QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PUEDAN MERMAR SU INDEPENDENCIA.

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECIDA SOMETER A LA JUNTA GENERAL HABRÁN DE SUJETARSE A UN PROCESO FORMAL DE ELABORACIÓN, DEL QUE NECESARIAMENTE FORMARÁ PARTE UN INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EN EL QUE SE EVALUARÁN LA CALIDAD DEL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN AL CARGO DE LOS CONSEJEROS PROPUESTOS DURANTE EL MANDATO PRECEDENTE.

EN EL CASO DE RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMARÁ ESPECIALMENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE PÉRDIDA DE LA INDEPENDENCIA DEL CONSEJERO POR RAZÓN DE SU RENOVACIÓN EN EL CARGO.

LOS CONSEJEROS CESSARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS Y CUANDO LO DECIDAN LA JUNTA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE.

COMO REGLA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL EL CESE DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO ESTATUTARIO PARA EL QUE FUERON ELEGIDOS SALVO POR LA CONCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 23.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O ALGUNA OTRA EXCEPCIONAL Y JUSTIFICADA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONSEJEROS AFECTADOS POR PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O CESE SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN LAS DELIBERACIONES Y VOTACIONES QUE TRATEN DE ELLOS.

TODAS LAS VOTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE VERSEN SOBRE EL NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS SERÁN SECRETAS.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

LOS CONSEJEROS DEBERAN PONER SU CARGO A DISPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y FORMALIZAR, SI ESTE LO CONSIDERA CONVENIENTE LA CORRESPONDIENTE DIMISION EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- LOS DOMINICALES, CUANDO ENAJENEN SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
- CUANDO CESEN EN LOS PUESTOS EJECUTIVOS A LOS QUE ESTUVIERA ASOCIADO SU NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.
- CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION LEGALMENTE PREVISTOS.
- CUANDO RESULTEN PROCESADOS POR UN HECHO PRESUNTAMENTE DELICTIVO, SEAN OBJETO DE UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR FALTA GRAVE O MUY GRAVE, INSTRUIDO POR LAS AUTORIDADES SUPERVISORAS.
- CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO POR HABER INFRINGIDO SUS OBLIGACIONES COMO CONSEJEROS.
- CUANDO SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, O CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

Medidas para limitar riesgos

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

**Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDOS ORDINARIOS/DELEGACION DE FACULTADES/MODIFICACION DE REGLAMENTO	MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBORS PRESENTES O REPRESENTADOS /DOS TERCIOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO/MITAD MAS UNO DE LOS CONSEJEROS	MAYORIA ABSOLUTA DE LOS ASISTENTES/DOS TERCIOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO/DOS TERCIOS DE LOS ASISTENTES

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos
-------------------------------

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad
--

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

SÍ  NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

LAS SOLICITUDES PUBLICAS DE DELEGACION DE VOTO REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR CUALQUIER DE SUS MIEMBROS DEBERAN JUSTIFICAR DE MANERA DETALLADA EL SENTIDO EN QUE VOTARÁ EL REPRESENTANTE EN CASO DE QUE EL ACCIONISTA NO IMPARTA INSTRUCCIONES Y, CUANDO PROCEDA, REVELAR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

LAS CUENTAS ANUALES, AL IGUAL QUE EL RESTO DE LA INFORMACION PERIODICA QUE SE COMUNICA AL MERCADO, SON EXAMINADAS POR LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EN UNA REUNION PERIODICA A LA QUE ASISTEN LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD E INFORMAN DE SUS TRABAJOS DE AUDITORIA, Y TODO ELLO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

IGUALMENTE, EN EL REFERIDO REGLAMENTO SE ESTABLECE, EN SU ARTICULO 43, QUE EL CONSEJO PROCURARÁ FORMULAR LAS CUENTAS DE MANERA TAL QUE NO HAYA LUGAR A SALVEDADES POR PARTE DEL AUDITOR, RECOMENDACIÓN ESTA QUE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., HA VENIDO CUMPLIENDO DESDE QUE COTIZA EN LOS MERCADOS DE VALORES.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION VELA POR EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES VIGENTES EN MATERIA DE INFORMACION DE HECHOS RELEVANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CODIGO DE CONDUCTA EN MATERIA RELATIVAS A LOS MERCADOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD Y LA LEGISLACION DEL MERCADO DE VALORES.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ADOPTA LAS MEDIDAS PRECISAS PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACION FINANCIERA SEMESTRAL, TRIMESTRAL Y CUALQUIERA OTRA QUE LA PRUDENCIA EXIJA PONER A DISPOSICIÓN DE LOS MERCADOS SE ELABORE CON ARREGLO A LOS MISMOS PRINCIPIOS, CRITERIOS Y PRACTICAS PROFESIONALES CON QUE SE ELABORAN LAS CUENTAS ANUALES Y QUE GOCE DE LA MISMA FIABILIDAD QUE



ESTAS ÚLTIMAS. A ESTOS EFECTOS, DICHA INFORMACIÓN ES REVISADA POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, PREVIAMENTE A SU ENVÍO A LOS MERCADOS. TODO LO ANTERIOR DERIVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO RECIBIR INFORMACION SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE CUENTAS, ASI COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACION DE LA AUDITORIA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TECNICAS DE AUDITORIA.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	122	198	320
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	37,890	15,890	20,410

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	17	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

**B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. JUAN-MIGUEL VILLAR MIR	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	13,900	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. TOMAS GARCIA MADRID	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	0,000	APODERADO GENERAL
D. TOMAS GARCIA MADRID	ESPACIO ALCORA, S.A., UNIPERSONAL	0,000	APODERADO GENERAL
D. TOMAS GARCIA MADRID	PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	0,000	APODERADO GENERAL
D. TOMAS GARCIA MADRID	TORRE ESPACIO CASTELLANA, S.A.	0,000	APODERADO GENERAL
D. TOMAS GARCIA MADRID	PACADAR, S.A. UNIPERSONAL	0,000	CONSEJERO
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	28,700	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	ESPACIO ALCORA, S.A., UNIPERSONAL	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FISICA DEL ADMINISTRADOR UNICO (PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL)
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	PACADAR, S.A. UNIPERSONAL	0,000	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	0,000	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	TORRE ESPACIO CASTELLANA, S.A.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FISICA DEL ADMINISTRADOR UNICO (INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.)

**B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento
EL ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTABLECE QUE CON EL FIN DE SER AUXILIADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LOS CONSEJEROS EXTERNOS PUEEN SOLICITAR LA CONTRATACION CON CARGO A LA SOCIEDAD DE ASESORES LEGALES, CONTABLES, FINANCIEROS U OTROS EXPERTOS.

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECIBEN CON ANTELACION SUFICIENTE LA INFORMACION QUE SERA OBJETO DE EXAMEN EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL CONSEJERO SE HALLA INVESTIDO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA INFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DE LA COMPAÑIA, PARA EXAMINAR SUS LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DEMAS ANTECEDENTES DE LAS OPERACIONES SOCIALES Y PARA INSPECCIONAR TODAS SUS INSTALACIONES.

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	5	LAS DESCRITAS EN EL APARTADO B.2.3. DEL PRESENTE INFORME
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5	LAS DESCRITAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:**

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
D. TOMAS GARCIA MADRID	PRESIDENTE
D. JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA	VOCAL
JOAQUIN GARCIA -QUIROS RODRIGUEZ	VOCAL
D. LUIS SOLERA GUTIERREZ	VOCAL
D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	VOCAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
D. JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	PRESIDENTE
D. LUIS BLASCO BOSQUED	VOCAL
D. JAVIER LOPEZ MADRID	VOCAL
D. JUAN MATO RODRIGUEZ	VOCAL
D. JUAN-MIGUEL VILLAR MIR	VOCAL

## COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

### COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 15.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DESIGNA DE ENTRE SUS MIEMBROS UN PRESIDENTE QUE DEBERA TENER LA CONDICION DE CONSEJERO EXTERNO. EN AUSENCIA DE PRESIDENTE, PRESIDIRA LA REUNION EL CONSEJERO NO EJECUTIVO DE MAYOR EDAD. ACTUARA COMO SECRETARIO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN SU AUSENCIA EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CADA SESION DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO.

ESTA COMISION SE REUNIRÁ PERIODICAMENTE EN FUNCION DE LAS NECESIDADES Y, AL MENOS, CUATRO VECES AL AÑO. UNA DE LAS SESIONES ESTARA DESTINADA NECESARIAMENTE A EVALUAR LA EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD Y PREPARAR LA INFORMACION QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION HA DE APROBAR E INCLUIR DENTRO DE SU DOCUMENTACION PUBLICA ANUAL.

SERAN VALIDAS LAS REUNIONES DE LA COMISION EN LAS QUE SE HALLEN PRESENTES O REPRESENTADOS AL MENOS, LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES A LA COMISION.

LA VOTACION POR ESCRITO Y SIN SESION SOLO SE ADMITIRA CUANDO NINGUNO DE LOS MIEMBROS SE OPONGA A DICHO PROCEDIMIENTO.

### COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DESIGNARÁ DE ENTRE SUS MIEMBROS UN PRESIDENTE. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE PRESIDIRA LA REUNION EL CONSEJERO NO EJECUTIVO DE MAYOR EDAD. ACTUARA COMO SECRETARIO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN SU AUSENCIA EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CADA SESION DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO.

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE REUNIRAN CADA VEZ QUE EL CONSEJO O SU PRESIDENTE SOLICITE LA EMISION DE UN INFORME O LA ADOPCION DE PROPUESTAS Y, EN CUALQUIER CASO SIEMPRE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. EN TODO CASO, SE REUNIRA AL MENOS TRES VECES AL AÑO. UNA

DE SUS REUNIONES LA DEDICARA A PREPARAR LA INFORMACION SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION HA DE APROBAR E INCLUIR DENTRO DE SU DOCUMENTACION PUBLICA ANUAL.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

Denominación comisión	Breve descripción
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	NO TIENE FACULTADES DELEGADAS. LAS RESPONSABILIDADES BASICAS DE ESTA COMISION SON LAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN BREVEMENTE: 1) INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA. 2) PROPONER LA DESIGNACION DEL AUDITOR. 3) RELACIONES CON LOS AUDITORES DE EXTERNOS, EVALUAR LOS RESULTADOS DE CADA AUDITORIA.4) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE AUDITORIA.5) SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMPAÑIA. 6)REVISAR LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.7) REVISAR LOS FOLLETOS DE EMISION Y LA INFORMACION FINANCIERA PERIODICA QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONSEJO A LOS MERCADOS. 8) EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	NO TIENE FACULTADES DELEGADAS. LAS RESPONSABILIDADES BASICAS DE ESTA COMISION SON LAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN BREVEMENTE: 1) FORMULAR Y REVISAR LOS CRITERIOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA LA COMPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2)ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS. 3) PROPONER AL CONSEJO LOS MIEMBROS QUE DEBEN FORMAR CADA UNA DE LAS COMISIONES. 4) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL SISTEMA Y LA CUANTIA DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DE LOS CONSEJEROS Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE DIRECCION. 5) REVISAR PERIODICAMENTE LOS PROGRAMAS DE RETRIBUCION. 6) VELAR POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES. 7) INFORMAR EN RELACION A LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES. 8) CONSIDERAR LAS SUGERENCIAS QUE LE HAGAN LLEGAR EL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, LOS DIRECTIVOS O LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

EL REGLAMENTO DE CADA UNA DE LAS COMISIONES SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, CONCRETAMENTE LOS ARTICULOS 15, PARA LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, Y 16 PARA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES SUFRIÓ EN EL EJERCICIO 2004 LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN SEÑALADO EN EL APARTADO B.1.13 DEL PRESENTE INFORME, PARA REGULAR LA PRESIDENCIA DE LAS REUNIONES EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE EN LAS COMISIONES DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO Y DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, Y REGULAR EL RÉGIMEN DE ADOPCION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.

CADA UNA DE LAS COMISIONES ELABORA ANUALMENTE UNA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO ANTERIOR, MEMORIA ESTA QUE SE INCLUYE DENTRO DE LA INFORMACION PUBLICA ANUAL DE LA SOCIEDAD.

**B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

-

**B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

sí  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO HAY COMISION EJECUTIVA

**B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:**

sí  NO

**C OPERACIONES VINCULADAS**

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	EJECUCION DE OBRAS	23.597
TORRE ESPACIO CASTELLANA, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	EJECUCION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	4.876
INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS	899
PACADAR, S.A. UNIPERSONAL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL	4.941
ESPACIO INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	OUTSOURCING Y PRESTACION DE SERVICIOS	2.865
ESPACIO ALCORA, S.A., UNIPERSONAL	ALJARAFE STARS HOTELES, S.A.	Contractual	ARRENDAMIENTO	3.470

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN TAL SITUACION

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTABLECE, EN SU ARTICULO 32 MECANISMOS PARA DETECTAR Y REGULAR LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS, DE FORMA QUE EL CONSEJERO DEBERÁ ABSTENERSE DE ASISTIR E INTERVENIR EN LAS DELIBERACIONES QUE AFECTEN A ASUNTOS EN LOS QUE SE HALLE INTERESADO PERSONALMENTE. SE CONSIDERARÁ QUE TAMBIEN EXISTE INTERES PERSONAL DEL CONSEJERO CUANDO EL ASUNTO AFECTE A UNA

PERSONA VINCULADA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEFINE EN EL APARTADO 5º DEL ARTICULO 127 DE LA L.S.A.

EL CONSEJERO NO PODRÁ REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TRANSACCIONES PROFESIONALES O COMERCIALES CON LA COMPAÑIA A NO SER QUE INFORME ANTICIPADAMENTE DE LA SITUACION DE CONFLICTO DE INTERESES, Y EL CONSEJERO, PREVIO INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES APRUEBE LA TRANSACCIÓN.

EL CONSEJERO NO PUEDE APROVECHAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UNA PERSONA VINCULADA, EN LOS TERMINOS EN QUE SE DEFINE EN EL APARTADO 5º DEL ARTICULO 127 TER DE LA L.S.A., UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO DE LA COMPAÑIA A NO SER QUE PREVIAMENTE SE LA OFREZCA A ESTA, QUE ESTA DESISTA DE EXPLOTARLA Y QUE EL APROVECHAMIENTO SEA AUTORIZADO POR EL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

A LOS EFECTOS DEL APARTADO ANTERIOR SE ENTIENDE POR OPORTUNIDAD DE NEGOCIO CUALQUIER POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA INVERSIÓN U OPERACION COMERCIAL QUE HAYA SURGIDO O SE HAYA DESCUBIERTO EN CONEXION CON EL EJERCICIO DEL CARGO POR PARTE DEL CONSEJERO, O MEDIANTE LA UTILIZACION DE MEDIOS DE INFORMACION DE LA COMPAÑIA, O BAJO CIRCUNSTANCIAS TALES QUE SEA RAZONABLE PENSAR QUE EL OFRECIMIENTO DEL TERCERO EN REALIDAD ESTABA DIRIGIDO A LA COMPAÑIA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE RESERVA FORMALMENTE EL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER TRANSACCION DE LA COMPAÑIA CON UN ACCIONISTA SIGNIFICATIVO.

EN NINGUN CASO, AUTORIZARÁ LA TRANSACCIÓN SI PREVIAMENTE NO HA SIDO EMITIDO UN INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES VALORANDO LA OPERACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA IGUALDAD DE TRATO DE LOS ACCIONISTAS Y DE LAS CONDICIONES DE MERCADO.

TRATANDOSE DE TRANSACCIONES ORDINARIAS BASTARA LA AUTORIZACION GENERICA DE LA LINEA DE OPERACIONES Y DE SUS CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

CUANDO LAS TRANSACCIONES DE LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS SEAN OBJETO DE LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CONSEJO RECOMENDARÁ A LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS AFECTADOS QUE SE ABSTENGAN EN LA VOTACION.

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

### **D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DERIVAN DEL DESARROLLO DE SU PROPIA ACTIVIDAD Y DENTRO DE ESTA LOS PRINCIPALES ASPECTOS QUE INCIDE SON:

#### **A) POLITICA DE CONTRATACION:**

EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE DESTACAR LAS MODALIDADES DE CONTRATACION QUE MARCAN LOS CLIENTES Y ENTRE LAS QUE DESTACA EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACION CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS QUE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS



REQUISITOS DE CARACTER LABORAL, TRIBUTARIO Y TECNICO PARA PODER CONCURRIR A ESTOS MERCADOS.

UNO DE LOS ASPECTOS MAS SENSIBLES ES, POR TANTO LA LIMITACION DE LOS RIESGOS QUE PUDIERA PRODUCIR LA IMPOSIBILIDAD DE CONCURRIR A ESTE IMPORTANTE MERCADO.

ASOCIADO A ESTE RIESGO DE CONCURRENCIA ESTÁ EL DE GARANTIA DE FINANCIACION ESPECIALMENTE EN LOS CONCURSOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL, A LOS QUE EL GRUPO NO CONCORRE A NO SER QUE LA MISMA ESTE SUFICIENTEMENTE GARANTIZADA.

B) CONTROL DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS:

EL GRUPO CUENTA CON MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES QUE GARANTIZAN UN ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, TANTO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA COMO ECONOMICA, LO QUE LE PERMITE ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTORAS PRECISAS, PARA LLEVAR A BUEN TERMINO LOS MISMOS.

C) POLITICA DE CALIDAD:

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS EL GRUPO CUENTA CON UN SISTEMA PROPIO DE GESTION DE CALIDAD, HOMOGENEO PARA TODAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO QUE ESTA INTEGRADO CON EL SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMA UNE-EN ISO SERIE 9000.

SE VIGILA QUE TODAS LAS CERTIFICACIONES DEL GRUPO EN MATERIA DE CALIDAD SE CUMPLAN Y ACTUALICEN.

D) POLITICA JURIDICA:

EN RELACION CON LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN LA RELACION DEL GRUPO CON LOS DIVERSOS AGENTES DEL MERCADO, ES PRACTICA HABITUAL MANTENER UNA LINEA DE ACTUACION TENDENTE A LA RESOLUCION DE LOS CONFLICTOS POR LA VIA DE LA MEDIACIÓN. NO OBSTANTE, Y PARA PREVENIR RIESGOS POR ESOS MOTIVOS EL GRUPO CUENTA CON ASESORES JURIDICOS PROPIOS, QUE TIENEN UNA ACTITUD PREVENTIVA EN LA GESTION DE ESTOS TEMAS.

E) POLITICA DE SEGUROS:

EL GRUPO BASA SU POLITICA DE SEGUROS EN LA EXISTENCIA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN. AL MISMO TIEMPO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASEGURADOS, LOS EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS INFORMATICOS.

POR OTRO LADO CUENTA CON POLIZAS DE GARANTIA DECENAL QUE AMPARAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

TAMBIEN ESTAN CUBIERTOS LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

F) POLITICA DE INVERSION:

EL GRUPO CUENTA CON UN COMITE DE INVERSIONES QUE OBLIGA A QUE CADA FILIAL ANTES DE REALIZAR UNA INVERSION INFORME DE LA MISMA Y SE SOMETA A UN ANALISIS DETALLADO EN SUS ASPECTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, JURIDICOS, ETC, DE TAL FORMA QUE GARANTICE QUE LA MISMA OBEDECE A CRITERIOS DE RENTABILIDAD ECONOMICA Y SE AJUSTA A LA ESTRATEGIA DEL GRUPO.

G) POLITICA DE RRHH:

EL GRUPO CUMPLE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE RRHH Y PRETENDE UNA GESTION ACTIVA DEL MAS IMPORTANTE RECURSO CON QUE CUENTA. EN ESTE SENTIDO, Y EN EVITACION DE CONFLICTOS LABORALES QUE NUNCA HA SUFRIDO, MANTIENE CONTACTOS FLUIDOS Y PERIODICOS CON LOS ORGANOS DE REPRESENTACION DE LOS EMPLEADOS.

TODAS LAS POLITICAS MENCIONADAS ESTAN DIRIGIDAS A LIMITAR LOS RIESGOS DEL GRUPO, Y ADICIONALMENTE EXISTEN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO QUE PLASMAN EN MUCHOS CASOS DICHAS POLITICAS Y SIRVEN DE GUIA DE ACTUACION.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

LA SOCIEDAD TIENE ESTABLECIDOS UNA SERIE DE DISPOSITIVOS PARA EVALUAR, MITIGAR Y REDUCIR LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO. CON TAL FIN, LA SOCIEDAD SE HA DOTADO DE UN CUERPO NORMATIVO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TENDENTE A SALVAGUARDAR A LA SOCIEDAD DE POSIBLES RIESGOS PARA LA MISMA. A ELLO HAY QUE AÑADIR LA CREACION DE UN COMITE DE INVERSIONES, QUE TIENE COMO PRIMORDIAL FUNCION LA DE CONOCER Y APROBAR LAS INVERSIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

ASI MISMO, SE HAN ESTABLECIDO UNA SERIE DE FACULTADES QUE SON INDELEGABLES POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONSISTENTES EN:

- LA APROBACION DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES Y DE LOS CRITERIOS BASICOS DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD;
- NOMBRAMIENTO, RETRIBUCION, Y EN SU CASO DESTITUCION DE LOS MAS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD;
- APROBAR LA POLITICA EN MATERIA DE AUTOCARTERA;
- CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE GESTION Y EVALUACION DE LOS DIRECTIVOS;
- IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LOS QUE PROCEDAN DE OPERACIONES CON DERIVADOS, E IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE INFORMACION ADECUADO;
- DETERMINACION DE LA POLITICA DE INFORMACION Y COMUNICACION CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y LA OPINION PUBLICA;
- Y EN GENERAL, LAS OPERACIONES QUE ENTRAÑEN LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS SUSTANCIALES DE LA COMPAÑIA, ENTENDIENDO POR TALES LAS QUE SE REALICEN POR UN PRECIO SUPERIOR A 60.101.210,44 EUROS, Y LAS GRANDES OPERACIONES SOCIETARIAS, ENTENDIENDO POR TALES LOS ACUERDOS PREVIOS Y PROYECTOS DE FUSION Y ESCISION Y LA COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES DE CONTROL EN COMPAÑIAS, POR PRECIO SUPERIOR A 60.101.210,44 EUROS POR OPERACION.

EN ULTIMO LUGAR DESTACAR LA EXISTENCIA DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA ENCARGADO DE AUDITAR LOS DISTINTOS SERVICIOS Y UNIDADES DE PRODUCCION DE LA COMPAÑIA, Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS. ESTE SERVICIO REPORTA A LA COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL QUIEN A SU VEZ DA CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA QUE ESTE ESTABLEZCA LAS MEDIDAS CORRECTORAS OPORTUNAS.

- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

NO SE HAN MATERIALIZADO TALES RIESGOS

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

TAL Y COMO SE HA ESPECIFICADO EN EL APARTADO D.2., LOS ORGANOS COMPETENTES SON:  
LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.  
Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

LA SOCIEDAD NO DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN MERCADOS REGULADOS

## **E** JUNTA GENERAL

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, QUEDARAN VALIDAMENTE CONSTITUIDAS EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO CONCURRAN A ELLA ACCIONISTAS PRESENTE O REPRESENTADOS QUE POSEAN AL MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO DE VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA VALIDA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL CONCURRENTENTE A LA MISMA.

PARA QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDA ACORDAR VALIDAMENTE LA EMISION DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL, LA TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, CUALQUIER MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SERA NECESARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS QUE POSEAN, AL MENOS, EL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CON DERECHO A VOTO.

ESTE RÉGIMEN DE QUORUM ES FIEL REFLEJO DEL ESTABLECIDO EN LA L.S.A.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

LOS ACUERDOS SOCIALES SE ADOPTARAN POR MAYORIA (ARTICULO 11 DE LOS ESTATUTOS).

NO EXISTEN DIFERENCIAS CON EL REGIMEN PREVISTO EN LA L.S.A. EN CUANTO A LA ADOPCION DE ACUERDOS SOCIALES.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

NO EXISTEN DERECHOS DISTINTOS A LOS CONTEMPLADOS EN LA L.S.A.

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU ARTICULO 40, ESTABLECE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PROMOVERA LA PARTICIPACION INFORMADA DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES Y ADOPTARA CUANTAS MEDIDAS SEAN OPORTUNAS PARA FACILITAR QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERZA EFECTIVAMENTE LAS FUNCIONES QUE LE SON PROPIAS CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

EN PARTICULAR, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADOPTARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- SE ESFORZARA EN LA PUESTA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS, CON CARACTER PREVIO A LA JUNTA DE TODA CUANTA INFORMACION SEA LEGALEMTNE EXIGIBLE Y DE TODA AQUELLA QUE AUN NO SIENDOLO PUEDA RESULTAR DE INTERES Y SER SUMINISTRADA RAZONABLEMENTE;
- ATENDERA, CON LA MAYOR DILIGENCIA LAS SOLICITUDES DE INFORMACION QUE LE FORMULEN LOS ACCIONISTAS CON CARACTER PREVIO A LA JUNTA;
- ATENDERÁ CON IGUAL DILIGENCIA LAS PREGUNTAS QUE LE FORMULEN LOS ACCIONISTAS CON OCASION DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA;
- SE ASEGURARÁ DE QUE LOS ASUNTOS PROPUESTOS A LA JUNTA SE VOTAN ORDENADA Y SEPARADAMENTE, DANDO OCASION A LOS ACCIONISTAS DE INTERVENIR PARA EXPRESAR SU OPINION SOBRE CADA UNA DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A VOTACION.

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

sí  NO

Detalle las medidas

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 23 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL.

DETALLE DE LAS MEDIDAS:

1. EL PRESIDENTE ORDENARA LOS DEBATES Y LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, CON EL FIN DE QUE LA SESION DISCURRA EN FORMA ORDENADA Y CON UNA DURACION RAZONABLE. PODRA LLAMAR AL ORDEN O A LA CUESTION, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SE EXPRESARAN DE FORMA OFENSIVA HACIA PERSONAS O INSTITUCIONES, USARAN UN LENGUAJE INADECUADO O SE SEPARARAN DE LA CUESTION QUE MOTIVA SU INTERVENCION. PODRA ASIMISMO LIMITAR EL TIEMPO DE LAS INTERVENCIONES.
2. EL PRESIDENTE DECIDIRÁ SI LAS INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS TIENEN LUGAR AL FINALIZAR EL DEBATE DE CADA PUNTO O CUANDO TODOS ELLOS, O UN BLOQUE DE ELLOS, HAYAN SIDO DEBATIDOS.
3. EL PRESIDENTE SE ASEGURARÁ DE QUE LOS ASUNTOS PROPUESTOS A LA JUNTA SE VOTAN ORDENADA Y SEPARADAMENTE, DANDO OCASION A LOS ACCIONISTAS DE INTERVENIR PARA EXPRESAR SU OPINION SOBRE CADA UNA DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A VOTACION.
4. EL PRESIDENTE DECIDIRÁ SI LA VOTACION TIENE LUGAR DESPUES DE DEBATIRSE CADA ASUNTO O UNA VEZ DEBATIDOS TODOS ELLOS PERO SIEMPRE, EN ESTE ULTIMO CASO CON UNA VOTACION SEPARADA PARA CADA PROPUESTA SOMETIDA A LA JUNTA.
5. EL PRESIDENTE DECIDIRÁ EL ORDEN EN QUE SE VOTAN LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE PUDIESEN EXISTIR EN RELACION CON UN DETERMINADO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBADA LA PROPUESTA QUEDARÁN EXCLUIDAS TODAS LAS QUE SEAN INCOMPATIBLES CON LA MISMA.
6. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, PREVIO LOS INFORMES Y ESTUDIOS QUE CONSIDERE OPORTUNOS PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL SISTEMAS DE VOTACION POR MEDIO ELECTRONICOS U OTROS PROCEDIMIENTOS QUE SEAN ADMITIDOS EN EL FUTURO POR LA LEY.

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL 11 DE MAYO DE 2004 Y CAUSO INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2004 SIN QUE CON POSTERIORIDAD HAYA SUFRIDO MODIFICACION ALGUNA.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
11-05-2004	41,040	14,610	0,000	56

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%).

APROBACION DE LA APLICACION DEL RESULTADO, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.786 ACCIONES (99,98%)

APROBACION DE LA GESTION REALIZADA POR EL CONSEJO, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%)

NOMBRAMIENTO O RATIFICACION, EN SU CASO, DE CONSEJEROS:

- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%)

- REELECCION DE D. MARIANO AISA GOMEZ, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%)

- REELECCIÓN DE D. JOSE LUIS GARCIA-VILLALBA GONZALEZ, D. LUIS SOLERA GUITIERREZ, D. LUIS BLASCO BOSQUED Y D. JAIME VEGA DE

SEOANE AZPILICUETA, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%)

- REELECCIÓN DE SAAREMA INVERSIONES, S.A., APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%).

- REELECCION DE D. JUAN-MIGUEL VILLAR MIR, D. JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES, D. JAVIER LOPEZ MADRID, Y D. TOMAS GARCIA MADRID, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 46.732.268 ACCIONES (93,78%)

REELECCION DE LOS AUDITORES, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%)

AUTORIZACION AL CONSEJO PARA QUE PUEDA ADQUIRIR ACCIONES PROPIAS, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.520 ACCIONES (99,98%)

APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ARTICULO 4º PARA INCLUIR EN EL OBJETO SOCIAL LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE TODO TIPO DE RESIDUOS, LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES; ARTICULO 13º PARA INCLUIR EL SISTEMA DE ASISTENCIA, DELEGACION Y EJERCICIO DEL VOTO A DISTANCIA POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 105 DE LA LSA; ARTICULO 23º APARTADO F) PARA DOTAR DE REGULACION ESTATUTARIA LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE AUDITORIA EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y ESTABLECER EL REGIMEN DE ADOPCION DE ACUERDOS, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%)

APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA ADAPTARLO A LO DISPUESTO EN LA LEY 26/2003 DE 17 DE JULIO Y EN LA ORDEN ECO/3722/2003 DE 26 DE DICIEMBRE: ARTICULO 2º PARA AMPLIAR EL CONTENIDO INFORMATIVO DE LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD; ARTICULO 8º PARA REGULAR EL DERECHO DE ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION A DISTANCIA; ARTICULO 10º PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACION A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION A DISTANCIA; ARTICULO 18º PARA INCORPORAR LA NUEVA REGULACION DEL DERECHO DE INFORMACION DE LOS ACCIONISTAS CONTENIDA EN EL ARTICULO 112 DE LA LSA; Y ARTICULO 21º PARA REGULAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION A DISTANCIA, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%).

INFORME SOBRE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION APROBADO POR EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, LA JUNTA SE TUVO POR INFORMADA.

DELEGACION DE FACULTADES PARA ELEVACION A PUBLICO E INSCRIPCION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.520 ACCIONES (99,98%).

APROBACION DEL ACTA, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 49.820.653 ACCIONES (99,98%).

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

NO EXISTEN RESTRICCIONES ESTATUTARIAS PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA, Y POR TANTO, BASTA CON SER TITULAR DE UNA ACCION PARA ELLO.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE FACILITA A LOS ACCIONISTAS TARJETAS DE ASISTENCIA A TRAVES DE LAS ENTIDADES DEPOSITARIAS DE LAS ACCIONES EN LA FORMA USUAL, QUE HACEN EXPRESA ALUSION A LA INFORMACION PUESTA A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS ASI COMO A LAS PROPUESTAS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O EN SU CASO OTROS ACCIONISTAS, EN RELACION CON CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, CON EL FIN DE FACILITAR LAS INSTRUCCIONES AL REPRESENTANTE CUANDO EL ACCIONISTA DESIGNE ALGUNO PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA.

LOS ACCIONISTAS PODRÁN CONFERIR SU REPRESENTACION PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL A CUALQUIER PERSONA TENGA O NO LA CONDICION DE ACCIONISTA.

LAS SOLICITUDES PUBLICAS DE DELEGACION DEL VOTO REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS DEBERAN JUSTIFICAR DE MANERA DETALLADA EL SENTIDO EN QUE VOTARA EL REPRESENTANTE EN CASO DE QUE EL ACCIONISTA NO IMPARTA INSTRUCCIONES Y, CUANDO PROCEDA REVELAR LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES.

EL CONSEJO NO HA HECHO USO DE ESTA FACULTAD DESDE QUE LA SOCIEDAD COTIZA EN LOS MERCADOS DE VALORES .

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ  NO

Describe la política

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

www.ohl.es

LA PANTALLA INICIAL TIENE UN APARTADO DEDICADO AL GOBIERNO CORPORATIVO. PICANDO EN EL SE DESGLOSA:

- ESTRUCTURA DE GOBIERNO;
- INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO;
- NORMATIVA REGULADORA

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.**

LA SOCIEDAD TAL Y COMO HA VENIDO SUCEDIENDO DESDE LA PUBLICACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO, CUMPLE TODAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL CITADO TEXTO.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

EXPLICACIONES A ALGUNOS DE LOS APARTADOS DEL PRESENTE INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO:

APARTADO A.2.C) LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL MAS SIGNIFICATIVOS ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO HAN SIDO A TRAVES DE: INMOBILIARIA ESPACIO, S.A. QUE ADQUIRIÓ EL 3,07% Y A TRAVES DE GRUPO VILLAR MIR, S.L. QUE ADQUIRIO EL 2,15%. AMBAS OPERACIONES SE EFECTUARON ENTRE EL 01-01-2004 Y 31-12-2004.

APARTADO B.1.8 A) EL CONSEJERO D. JUAN MIGUEL FOULQUIÉ USAN, QUE CESO EN SU CARGO EL 31 DE MARZO DE 2004, PERCIBIÓ DURANTE EL EJERCICIO 2004 UNA COMPENSACION DE 1.183.750 EUROS Y UNA RETRIBUCION DE 71.138 EUROS.

APARTADO B.1.23 EL PRESIDENTE SE AUSENTA DE LA REUNION CUANDO EL CONSEJO LLEVA A CABO LA EVALUACION DEL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO TAL.

APARTADO G.1. LAS REFERIDAS OPERACIONES HAN SIDO REALIZADAS EN CONDICIONES DE MERCADO Y SUPONEN UN DESGLOSE DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA NOTA 24 DE LA MEMORIA CONSOLIDADA DEL GRUPO OHL Y REPRESENTAN EL 1,27% DEL NEGOCIO DEL GRUPO

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31-03-2005.**



**Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**